



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de Julio del 2020

VISTOS;

El Informe Nº 485-2020-INCEN-OP, de fecha 06 de Julio del 2020, emitido por la jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que los Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, mantienen los criterios para ser definidos como entidades Tipo B, en tanto tienen competencia para contratar, sancionar y despedir establecidos en sus instrumentos de gestión, cuentan con una Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 264-2017/MINSA de fecha 20 de abril de 2020 se define al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas como entidad pública Tipo B;

Que, la Ley Nº 30057-Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el Título V de la acotada Ley establece el Régimen Disciplinario y el procedimiento sancionador, disponiendo en su Novena Disposición Complementaria Final que las normas del referido Título V, se aplican una vez que entren en vigencia las normas reglamentarias de dichas materias;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, de fecha 11 de Junio del 2014 (Pub. 13.06.2014), se aprobó el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, en cuyo artículo 94º establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuenten con el apoyo de una Secretaria Técnica que pueda estar compuesta por uno o más servidores, indicando que de preferencia serán abogados quienes ejercerán la función en adición a sus funciones regulares; el cual es concordante con el artículo 92º de la Ley Nº 30057, que establece que las autoridades del procedimiento disciplinario cuenten con el apoyo de un Secretario Técnico y designado mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº082-2020-INCEN-OP-DG de fecha 08 de Julio de 2020, se acepta la renuncia como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas de la servidora profesional destacada Abog. Roxana Fernandez Trujillo, dándoles las gracias por los servicios prestado a la Institución;

Que, mediante Informe Nº 485-2020-INCEN-OP, de fecha 06 de Julio del 2020, la Jefa de la Oficina de Personal, propone la designación de la servidora Profesional CPC. Elita TARICUARIMA TAMANI, servidora en calidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, en atención a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM es necesario designar al secretario/a Técnico/a del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, mediante Resolución del Titular de la entidad en el marco de la Ley Nº 30057 Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Decreto Legislativo Nº 1272 que modifica la Ley Nº 27444 y la Resolución Ministerial Nº 787-2006/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en cuyo Artículo 11º inciso b) y g) se establece las atribuciones y responsabilidades del Director, siendo esta la de organizar el funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia y R.M Nº 015-2020/MINSA, que



delega facultades a los Directores Generales de Institutos Nacionales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutiveos al Director General;

Con las Visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, a la **CPC. Elita TARICUARIMA TAMANI**, personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución;

Artículo 2º Dejar, sin efecto toda resolución que contravenga o se contraponga a lo ordenado en la presente resolución.

Artículo 3º Notificar, la presente Resolución a la Oficina de Personal a la Secretaria Técnica designada mediante el artículo primero de la presente resolución, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Órgano de Control Interno y a las Áreas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 4º Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página WEB, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y comuníquese,

RJSR/HRNF/RFT/MCDT/grr.

C.C
D.G ()
Legajo ()
Interesado ()
Economía ()
Archivo ()

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Med. Cir. Esp. RAFAEL JOSÉ SUAREZ REYES
Director del Instituto Especializado(e)